

Seguro Multigroup

Condicionado General



CONDICIONES PARTICULARES - SEGURO MULTIGROUP

La póliza con número ESB23-I21-01C1 está suscrita por la agencia de suscripción MANA UNDERWRITING, S.L.U., con domicilio en calle Irún 7, 1º, C.P. 28008-Madrid, en nombre y por cuenta del asegurador WHITE HORSE INSURANCE IRELAND DAC, con domicilio en Rineanna House, Free Zone West, Shannon, Co. Clare, Ireland, cuyos demás datos identificativos pueden obtenerse a través de Mana Underwriting, S.L.U. Y el mediador de esta póliza es INTERMUNDIAL XXI S.L.U., Correduría de seguros, con domicilio social sito en Calle Irún 7, 1º, C.P. 28008-Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11482, Libro 0, Folio 149, Hoja M 180.298, sección 8ª. NIF B81577231, y en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J-1541, con seguro de responsabilidad civil y capacidad financiera según legislación vigente.

***Primas no válidas para viajes de crucero.**

Cuando el país de origen del viaje no coincida con el del domicilio habitual del Asegurado, la prima a aplicar será la que correspondería de considerar que el viaje se ha iniciado en el país de su domicilio habitual.

FRANQUICIA KILOMÉTRICA

Queda expresamente convenido que las obligaciones del Asegurador derivadas de la cobertura de esta póliza, finalizan en el instante en que el Asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario situado como máximo a 25 km. de distancia del citado domicilio (15 km. en las Islas Baleares y Canarias).

FAMILIARES DEL ASEGURADO:

A efectos del seguro, tendrán la consideración de familiares del ASEGURADO su cónyuge, pareja de hecho, o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, así como sus familiares **hasta segundo grado de parentesco**, tanto en línea recta como colateral y ya fuese por consanguinidad o afinidad.

También se considerarán, a estos efectos, familiares del ASEGURADO a cualquier persona que conviva con el Asegurado que acredite dicha convivencia mediante certificado de empadronamiento.

GARANTÍAS Y CAPITALES ASEGURADOS

Son objeto del presente seguro los artículos que aparezcan como contratados en el siguiente cuadro de garantías con los límites expresados:

GARANTIAS CUBIERTAS	LÍMITES
1) GARANTÍAS DE ASISTENCIA	
1.1. ASISTENCIA A PERSONAS	
1.1.1. Asistencia médica y sanitaria	
Continental	2.000 €
Mundial.....	3.000 €
1.1.5. Gastos odontológicos urgentes	75 €
1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.....	ilimitado
1.1.11. Repatriación o transporte de acompañantes	ilimitado
1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido	ilimitado
1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	ilimitado
1.1.16. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días	ilimitado
1.1.17. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado	ilimitado
1.1.26. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (50 euros/día)	500 €
1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado por hospitalización superior a 5 días:	
Gastos de desplazamiento del familiar	ilimitado
Gastos de estancia (50 euros/día)	500 €
1.1.38. Transmisión de mensajes urgentes	incluido
1.1.39. Envío de medicamentos al extranjero	incluido
1.1.71. Gastos del asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del coronavirus (pcr)	200 €
1.1.72. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a covid-19 (50 euros/día)	750 €
2) GARANTÍAS DE EQUIPAJES	
2.1. Pérdidas materiales	200 €
• En caso de robo se establece un importe máximo de.....	100 €
2.5. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	incluido
6) RESPONSABILIDAD CIVIL	
6.1. Responsabilidad civil privada.....	10.000 €
6.2. Responsabilidad civil del profesor o tutor	6.000 €